

Análisis de las relaciones afectivas primarias en la teoría del reconocimiento de Axel Honneth

Alfonso FABREGAT ROSAS¹

Grupo de Investigación en Bioética de la Universidad de Valencia

Introducción

Partiendo de la bibliografía disponible en castellano, inglés e italiano mi objetivo principal a lo largo del presente análisis es el de mostrar las líneas maestras del pensamiento de Axel Honneth sobre las relaciones afectivas primarias dentro de su teoría del reconocimiento. Como subraya el propio autor no es una tarea fácil ya que sólo si practicamos una mirada «microscópica descubrimos muchas otras formas de reconocimiento, por ejemplo, en el ámbito familiar»². En un primer lugar haré referencia al concepto de reconocimiento que fija en su obra *La lucha por el reconocimiento* de 1992 (I). Ese mismo año aparece en castellano un artículo en el que matiza la concepción de la moral desde la teoría de reconocimiento (II). Posteriormente irá delineando algunos aspectos fundamentales de esas relaciones primarias en dos artículos: “La famiglia tra giustizia e legame affettivo”³ (III) y “El amor y la moralidad

¹ El autor está terminando su tesis doctoral en Ética aplicada a la Terapia de Familia y a la Mediación Familiar. Mediador, terapeuta y orientador familiar. Miembro del Grupo de investigación en Bioética de la Universidad de Valencia (GIBUV). Docente en los cursos de Experto Universitario en Mediación familiar, asuntos civiles y mercantiles, y en conflictos en organizaciones complejas de la UNIA tanto en Málaga como en Jaén. Miembro de Acuerdo Justo y director de la revista on line *ADR News*. alfonso@acuerdojusto.com.

² Honneth, A.: “La lucha por el reconocimiento debe ser considerada un fenómeno claramente diferenciado de naturaleza moral, así como una acción social” (entrevista de Daniel Gamper). Katz, Barcelona, 2009, p. 50.

³ Revista *La società degli individui*, nº 5, anno II, 1999/2, traducción italiana realizada por Cristina Caiano

Contenido moral de los vínculos afectivos”⁴ (IV). Me detendré a analizar aquellas aportaciones que ofrece en los capítulos III y IV de su obra *Reificación*⁵, sobre el tema que nos ocupa (V). Aportaré las ideas principales que el autor expone sobre su concepción del amor en una entrevista recogida en la revista italiana *Società Mutamento Politica*⁶ (VI). Posteriormente me centraré en un extenso apartado de su última obra publicada en castellano, *El derecho de la libertad*⁷, en el que analiza el nosotros de las relaciones afectivas primarias enmarcadas en el valor de la libertad y buscando una eticidad democrática (VII). Por último apuntaré la distinción entre conocer y reconocer que Honneth hace en el capítulo quinto de su obra *La sociedad del desprecio*, “Invisibilidad. Sobre la epistemología moral del reconocimiento”⁸ (VIII).

I. Lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales⁹

Honneth considera apropiado el concepto de reconocimiento de Hegel descrito en el *Sistema de la eticidad*¹⁰ recalcando el potencial moral que se establece en un tipo específico de relación entre los individuos. A las premisas metafísicas del joven Hegel en Jena suma las aportaciones *materialistas* que brotan del análisis psicosociológico de Mead, reflejando una tensión interna en las relaciones y estableciendo tres estadios de reconocimiento: la familia y el amor cubren las necesidades concretas del individuo, la sociedad civil, con el derecho logra su autonomía formal y el Estado y la solidaridad alcanzan su especificidad individual¹¹.

Lo que denomina como *primeras relaciones sociales* constituye el fundamento de toda relación positiva de la persona consigo mismo. La categoría principal de reconocimiento es el amor, la *persona necesita del otro para poder construirse una identidad estable y plena*. El individuo vive la experiencia *poder-ser-solo*¹² como sujeto de sentimientos y necesidades que se pueden expresar sin temor alguno. La contrapartida al reconocimiento desde la dimensión del amor no es otra que la tortura y la violación.

del original publicado por A. Honneth, *Zwischen Gerechtigkeit und affektiver Bindung Die Familie mi Brennpunkt, moralischer Kontroversen*, “Deutsche Zeitschrift für Philosophie”, nº 43, 1995, pp. 989-1004.

⁴ No existe traducción en castellano: “Liebe und Moral, Zum moralischen Gehalt affektiver Bindungen”, *Merkur*, LII (1998), nº 8, pp.1155-1161. Reeditado en Honneth, A. *Das Andere der Gerechtigkeit. Aufsätze zur praktischen Philosophie*, Suhrkamp, Frankfurt, 2000, pp. 216-236. Utilizaré la traducción inglesa “Love and Morality: On the Moral Content of Emotional Ties”, en *Disrespect: The Normative Foundations of Critical Theory*, Polity Press, Cambridge, 2009.

⁵ Honneth, A., *Reificación. Un estudio de la teoría del reconocimiento*. Katz, Madrid, 2012. Traducción del original *Verdinglichung, Eine anerkennungstheoretische Studie*, Suhrkamp, Frankfurt, 2005.

⁶ Iorio G. e Campello F., *La sociologia e l'amore come agape*, en la revista *Società Mutamento Politica*, vol. 2, nº. 3, 2011, pp. 257-262.

⁷ Honneth, A., “El nosotros de las relaciones personales”, en *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*, Katz, Madrid, 2014, pp. 174-231. Traducción del original: *Das Recht der Freiheit: Grundriß einer demokratischen Sittlichkeit*, Suhrkamp, Berlín, 2011.

⁸ Honneth, A., *La sociedad del desprecio*, Trotta, Madrid, 2011, pp. 165-174.

⁹ Honneth, A., *Lucha por el reconocimiento Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Crítica, Grijalbo Mondadori, Barcelona, 1997. Del original *Kampf um anerkennung. Zur moralischen Grammatik sozialer Konflikte*. Suhrkamp, Frankfurt, 1992.

¹⁰ Hegel, *System der Sittlichkeit* (1802) edición de Lasson, Hambrugo, 1967.

¹¹ *Introducción* de Francesc J. Hernández y Benno Herzog, en A. Honneth, *La sociedad del desprecio*. Trotta, Madrid, 2011, p. 19.

¹² Teoría del desarrollo humano que E. Erickson desarrolla en *El ciclo vital completado*, Paidós, Barcelona, 2000.

II. Integridad y desprecio. Motivos básicos de una concepción de la moral desde la teoría del reconocimiento¹³

Honneth completa la conexión existente entre desprecio e integridad humana con la finalidad de introducir la tesis de la sociología moral que sostiene que: «*la experiencia del desprecio personal representa un impulso moral en el proceso de desarrollo de la sociedad*»¹⁴ dándole el peso normativo a la lucha por el reconocimiento. Propone que la integridad de la persona es completamente dependiente del aprecio de otras personas. Por lo tanto si hacemos el mismo planteamiento pero de forma negativa vemos que la *ofensa* o la *humillación* no son más que «*formas de desprecio, de reconocimiento negado*»¹⁵.

Ese desprecio puede ejercer daños psíquicos de diferentes grados de profundidad en la persona. Destaca las tres maneras de desprecio aludiendo a los tres grados de reconocimiento y les da un giro positivo para ver en ellas «*la referencia indirecta ... para la integridad del ser humano*»¹⁶. Si nos fijamos en las relaciones primarias vemos que en la integridad física de la persona¹⁷ es el ultraje el grado más primitivo de humillación se concreta en tortura o la violación, que representa tomar conciencia de ser completamente indefenso a la voluntad de otro.¹⁸ Frente al ultraje sitúa el amor que le ayuda a la persona «*en la formación de tal confianza en sí mismo vinculada al cuerpo*»¹⁹.

Cree que los seres humanos no pueden ser afectivamente neutros ante las humillaciones sociales (maltrato físico, privación de derechos o la degradación social) pero reconoce que esta realidad moral es débil y depende del entorno socio-político-cultural del individuo concreto.

III. La familia entre la justicia y los vínculos afectivos²⁰

La familia, aunque se la ha considerado muchas veces desde el mero ámbito privado, se encuentra en el centro de contrastes normativos y morales en tres aspectos que siempre resultan problemáticos: el matrimonio, la educación de los niños, el patrimonio. Analiza cómo la familia en los rasgos de su diferenciación social, a la luz de los modelos kantiano y hegeliano, ha creado dos tipos de vulnerabilidad con sus consecuencias morales. Por eso trata de ubicar las fronteras entre ambos modelos.

¹³ Honneth, A., “Integridad y desprecio. Motivos básicos de una concepción de la moral desde la teoría del reconocimiento”, *Isegoría*, nº 15, pp. 78-92, 1992.

¹⁴ Op. c. p. 78.

¹⁵ Op. c. p. 80.

¹⁶ Op. c. p. 83.

¹⁷ Op. c. p. 81. *Son aquellas formas de maltrato en las que a una persona le son retiradas por la fuerza todas las posibilidades de libre disposición sobre su cuerpo.*

¹⁸ Para profundizar en el tema de la privación del sentido de la realidad mediante la tortura puede consultarse un excelente trabajo: Scarry, E.: *The Body in Pain. The Making and Unmaking of the World*, Nueva York, Oxford, 1985 y una obra más reciente de ámbito nacional que puede aportar reflexiones sobre el tema, *Privación de libertad y Derechos Humanos*, Icaría 2008, sobre todo los capítulos de Eric Sottas “La tortura: relativismo político, cultural y económico. El choque de las convicciones”, pp. 13-16, y de Luigi Ferrajoli “La batalla contra la tortura: la batalla de la razón”, pp. 17-22.

¹⁹ Op. c. p. 84.

²⁰ Honneth, A., “La famiglia tra giustizia e legame affettivo” en *La società degli individui. Quadrimestrale di Filosofia e teoria sociale*, Fascicolo 5, 1999. pp. 5-24. Traducción de Cristina Caiano.

La institución familiar debe de ser capaz de reproducir en sí las estructuras correspondientes al ideal originario que estaba buscando: pasar de una organización familiar determinada por estructuras económicas y sociales a transformarse en un tipo de «relación pura»²¹, en la que las relaciones afectivas lleguen a ser la única fuente de integración»²². ¿Debemos considerar la familia como esfera de lo privado o como esfera de lo público? La respuesta no podía ser más clara: «Ninguno de los dos paradigmas puede hoy aplicarse de forma independiente.»²³

A la pregunta ¿qué significa reconocerse recíprocamente como personas jurídicas en el interior de la familia?, responderá que el espacio de intimidad al interno de la familia en el que sus miembros pueden demandarse los principios generales de la justicia es mucho mayor que aquel en el que el estado y el derecho intervienen dentro de la familia. La familia vive una tensión entre la unión afectiva y los principios generales de la justicia, lo que la sitúa en un umbral crítico.

IV. El amor y la moralidad. Contenido moral de los vínculos afectivos²⁴

Honneth da un paso más allá y se centra en el tema del amor. Aborda el tema concretando el recorrido histórico de la reciente literatura filosófica para clarificar la actual sensibilidad hacia la experiencia del amor y abordando la cuestión de dónde podemos fijar los contenidos morales del amor.

En el presente muchos planteamientos filosóficos sobre el amor piensan que este no es más que una relación intersubjetiva que engloba el bienestar de las partes rechazando de esta manera las categorías propias de la filosofía moral tradicional, sobre todo de aquellos principios propios del kantismo. Como bien señala Honneth la principal objeción no puede ser otra que la de eliminar cualquier principio moral, teniendo como consecuencia la de borrar cualquier forma de benevolencia motivada por el afecto.

Parte de la tesis que propone que el amor es una forma de relación intersubjetiva en la que las personas involucradas tienen derecho a un cierto grado de benevolencia recíproca mayor que la que se puede expresar en la observancia de la exigencia kantiana de respeto²⁵. Sus

²¹ El significado de “relación pura” Honneth lo toma de la obra de A. Giddens, *Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*, Península, Barcelona, 1995, pp. 114-128. La define como: “aquella en la que han desaparecido los criterios externos: la relación existe tan sólo por las recompensas que puede proporcionar por ella misma. En las circunstancias de la pura relación, la confianza sólo puede activarse por un proceso de mutua apertura” (p. 15). Giddens menciona algunas características de la relación pura que Honneth asume en su discurso:

- La relación pura no está anclada en condiciones externas de la vida social y económica. (p. 111)
- Se busca sólo por lo que ella puede aportar a los contrayentes. (p. 117)
- Está organizada reflejamente, de manera abierta y con base permanente. (p. 119)
- Se centra en la intimidad, condición importante para lograr estabilidad a largo plazo. (p. 122)
- Depende de la confianza mutua entre los interesados que a su vez está profundamente unida con el logro de la intimidad. (p. 124)
- El individuo no solo se limita a “reconocer al otro” y a afirmar su identidad, si no que se construyen ideas compartidas. Es diádica. (p. 126).

²² Op. c. p. 6.

²³ Op. c. p. 18.

²⁴ Honneth, A., *Disrespect: The Normative Foundations of Critical Theory*. Polity Press. Cambridge, 2009, pp. 163-178 (traducción de Joseph Ganál). Original en alemán “Liebe und Moral. Zum moralischen Gehalt affektiver Bindungen” en *Das Andere der Gerechtigkeit*, Suhrkamp, Frankfurt, 2000, pp. 216-236.

²⁵ Honneth, A., op. c. p. 178.

reflexiones las cierra con una afirmación de Jonathan Lear²⁶: el amor como parte de la naturaleza se introduce en nuestra moral y nos insta a conceder un cuidado especial a todos aquellos que amamos

V. Preeminencia del reconocimiento, la reificación como su olvido y sus fuentes sociales²⁷

Su punto de partida son algunos postulados de la psicología evolutiva para pasar posteriormente a un análisis más filosófico centrándose en la obra de Adorno²⁸⁻²⁹, tratando de demostrar la tesis de la preeminencia del reconocimiento frente al conocimiento.

La reificación como olvido del reconocimiento³⁰. Para Honneth el análisis de Lukács sobre la reificación está demasiado «*amoldado a la identidad entre comercio de mercancías y reificación.*»³¹

Fuentes sociales de la reificación. Cuando hablamos de *reificación* humana partimos de la base de que sólo existen sujetos frente a sujetos y ésta la hacemos a tres niveles: reificación a uno mismo, *autorreificación*; reificación del entorno natural y reificación de las demás

²⁶ Lear, J., *Love and its place in Nature: a Philosophical interpretation of Freudian Psychoanalysis*, New Haven, Yale University Press, 1998. Profesor de en el Comité de Pensamiento Social y del Departamento de Filosofía de la Universidad de Chicago. Se formó en Filosofía en la Universidad de Cambridge y la Universidad Rockefeller, donde recibió su Ph.D. en el año 1978. Trabaja principalmente en las concepciones filosóficas de la psique humana desde Sócrates hasta el presente. También se formó como psicoanalista en el Instituto de Western New England para el Psicoanálisis.

²⁷ Honneth, A., *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*. Katz, Madrid, 2007. Analizaré las relaciones afectivas primarias en los capítulos III “La preeminencia del reconocimiento” (pp. 61-82) y IV “La reificación como olvido del reconocimiento” (pp. 83-104) y VI “Fuentes sociales de la reificación” (pp. 129-148).

²⁸ Sobre todo analizará algunos pasajes de su obra *Minima Moralia*, Madrid, Taurus, 1987 y *Dialéctica negativa. La jerga de la autenticidad*. Ed. Akal, Madrid, 2005.

²⁹ Para entender la postura psicoanalítica de Adorno es interesante leer la conferencia que impartió en 1946 en la Sociedad psicoanalítica de San Francisco, “El psicoanálisis revisado”, en *Teoría crítica del sujeto. Ensayos sobre psicoanálisis y materialismo histórico*. Tw. Adorno, H. Dahmer, R. Heim y A. Lorenzer, Henning Jensen (comp.). Ed. Siglo XXI, 1986. Como aspectos fundamentales podemos destacar: la lectura de la transformación americana del psicoanálisis que se transforma en un “ego psychology” y el deseo de un “retorno a Freud” si queremos preservar lo esencial del pensamiento de Freud. Quedaría también estudiar mejor (¿o quizá construir?) las relaciones que habría entre Lacan y la Escuela de Frankfurt (Adorno, en particular). Adorno toma partido por Kierkegaard contra Hegel (recordemos que Lacan realiza una operación similar). Podemos ver a Adorno como un “aliado incómodo”, ya que había sido crítico con respecto al psicoanálisis, pero debemos preguntarnos de qué psicoanálisis hablaba: ¿De aquel impuesto por el IIIº Reich a través del Instituto de psicoterapia de Berlín dirigido por Matthias Göring? ¿De aquel perteneciente a la “psicología del yo” a la americana dónde no es asombroso que muchos de sus partidarios tomaran luego la vía de las terapias comportamentales? El texto de Adorno es muy agudo y se concentra sobre una crítica rigurosa y lúcida de los post-freudianos “americanos” que, “renovados con el acostumbrado lenguaje de los marxistas”, no hacen más que querer conciliar el psicoanálisis con el American way of life. (cfr. Juan Pablo Lucchelli, Fundación Descartes).

³⁰ Si bien me he detenido en el análisis anterior por la importancia que tenía de cara a nuestro tema, no es mi intención analizar todo el pensamiento de Honneth sobre la reificación, si no que trataré de centrar mi exposición en el tema que nos ocupa en la presente investigación: su implicación con las relaciones primarias.

³¹ Cuesta, Micaela., “Preguntas y problemas en torno a la reificación de Axel Honneth”, en la revista *PENSAR. Epistemología y Ciencias Sociales*, nº 5, Editorial Acceso Libre, Rosario, 2010, pp. 204-214. «Lo que a Honneth parece interesarle son, precisamente, las modificaciones en la conducta de los hombres hacia el mundo. Con una lectura más próxima a la de Simmel que a la del propio Lukács, Honneth deriva la centralidad de las nociones de contemplación (como actitud de observación paciente, pasiva) e indolencia (falta de afección emocional) para describir lo que ocurre con la reificación al nivel del accionar humano» (p. 210).

personas.

Si damos como válido que el núcleo de la reificación reside en lo que Honneth llama “*el olvido del reconocimiento*” tendremos que buscar las causas sociales de la misma en las prácticas que posibilitan y perpetúan sistemáticamente dicho olvido. Corremos el peligro de «*medir y manipular las dotes potenciales de los niños sólo genéticamente*»³², cosificar las relaciones sexuales, justificar las prácticas machistas³³ y las racistas³⁴. Cierra su análisis de la reificación y las relaciones afectivas primarias analizando el uso de internet como instrumento en la búsqueda de pareja por las posibles consecuencias que puede tener en las relaciones primarias: los chats, las páginas de contactos, etc.³⁵

VI. Las condiciones para una sociología del ágape³⁶

Discute con los autores de la entrevista si el concepto *amor* puede ser utilizado no solo en las relaciones informales de reconocimiento, sino que también puede hacerse en las relaciones sociales presentes en la sociedad civil³⁷. Profundiza en las diferencias categoriales entre el concepto de amor, la categoría de la solidaridad que Honneth desarrolla en su obra y aquel que han denominado “*agire agapico*”³⁸. Si bien desde un inicio la postura de Honneth es de un acercamiento crítico frente a la idea de ágape, nos ofrece una valiosa aclaración conceptual de los términos amor y solidaridad.

Amor, solidaridad y ágape. Es complicado para Honneth donde establecer las trazas del pensamiento cristiano que permanecerán en Hegel a lo largo de su obra. Por primera vez refleja el componente sexual del amor. Excluye el planteamiento cristiano para subrayar el componente romántico del amor.

El ágape en las relaciones sociales. Para Honneth³⁹, el amor se circunscribe a la esfera privada de la familia que se basa principalmente en sentimientos directos de afecto: yo no amo a mi pareja o a mi hijo por lo que hacen o contribuyen en ella, si no por la manera como realiza su individualidad y sus capacidades intelectuales. Se aleja de la mera estima social como sucede en la solidaridad.

³² Op. c., p. 140.

³³ Cita especialmente la obra de la abogada C. Mackinnon, *Feminism Unmodified: discourses on Life and Law*, Cambreidge, 1987.

³⁴ Hace una especial mención a las reflexiones de Jean Paul Sartre en su obra *Reflexiones sobre la cuestión judía*, Seix Barral, Barcelona, 2005.

³⁵ Rendueles, G., *Egolatría*, KRK Ediciones, Oviedo, 2005, p. 223.

³⁶ Iorio G.e Campello F., *Le condizioni per una sociologia dell'agape*, in *Sociologia*, XLV, n. 3, 2011, pp. 37-44.

³⁷ Iorio G. e Campello F., *La sociologia e l'amore come agape*, en la revista *Società Mutamento Politica*, vol. 2, n. 3, 2011, pp. 257-262.

³⁸ Los autores entienden el “*agire agapico*” (obrar fraterno, podría ser una posible traducción) como una específica comprensión del amor no solo relacionado a los vínculos afectivos como sucede en las relaciones familiares o en la amistad si no que también sirve para interpretar acciones más allá de los vínculos de intimidad. Para profundizar en el tema se puede consultar “*L'agire agapico come categoria interpretativa per le scienze sociali*” de Michele Colasanto – Gennaro Iorio en *Atti del Convegno Social-One*, Castelgandolfo (Roma), 17- 18 de enero de 2011.

³⁹ Es importante señalar el peso que Honneth ha dado a la categoría del amor siendo uno de los conceptos fundamentales para su teoría sociológica. El amor, para nuestro autor, es condición necesaria para el desarrollo de la subjetividad de las relaciones primarias: amantes, parejas, padres, hijos y amigos. Es aquí donde el amor constituye el modo de reconocimiento propio de la esfera familiar y de las relaciones primarias.

Eros, philia y ágape. El término “ágape” es lejano a Honneth. «*Pienso que no constituye ninguna red social de esta sociedad*»⁴⁰. Considera que las redes sociales establecidas a nivel personal no derivan del ágape, sino que lo hacen del amor (la relaciones primarias), de la solidaridad o de la ley. Para poder aceptar el término ágape en una investigación científica, Honneth pide que se desconecte su significado de las concepciones cristianas para acercarlas a aquellas propias de la solidaridad.

Define solidaridad basada en una forma específica de reconocimiento recíproco y ve como paradigma solidario al grupo político.

VII. Libertad social. El “nosotros” en las relaciones personales⁴¹

Honneth continúa su análisis sobre las implicaciones normativas de la noción de reconocimiento y trata de precisar los fundamentos morales de una concepción de justicia. Siguiendo el modelo de la *Filosofía del Derecho* de Hegel pretende desarrollar los principios de la justicia social analizando directamente la sociedad. Examina los tres sistemas de acción relacionales: las relaciones afectivas primarias, amistad, las relaciones íntimas y la familia); el mercado y la opinión público-política que conforma la voluntad democrática.

El amor es el lugar social en el que se realiza una forma especial de libertad que no es sencillo representar. El amado (amor), el amigo (intimidad), el esposo (matrimonio) son personas a las que se está ligado por deseo sexual, aprecio o afecto. Los avances históricos han marcado las relaciones personales confiriendo complementariedad a los roles permitiendo que los participantes se realicen por medio de la confirmación, la ayuda y el apoyo mutuo. Junto a todo ello, las relaciones afectivas primarias viven los avances de las identidades de género y de los modelos de rol.

A. La amistad.

Cuando hablamos de amistad en la actualidad nos referimos a «*la forma social, ..., de relación amistosa entre dos, confidencial, para compartir empática y desinteresadamente la vida del otro.*»⁴² La amistad se convierte en una “*morada*” de libertad social: «*estar consigo mismo en el otro*». Confiar sin restricciones y sin temor el querer propio, en toda su imperfección y transitoriedad, al amigo. La amistad actual ha superado las fronteras de las clases sociales, hace caso omiso a las diferencias étnicas y va perdiendo las ataduras a un lugar común.

B. Las relaciones íntimas.

A pesar de los cambios realizados, de la democratización de las relaciones y de la apertura a la igualdad de sexos, en la actualidad las reglas normativas no han cambiado tanto: se espera ser amado por las cualidades que uno considera importantes en la interpretación de uno mismo y debe existir amor mutuo. Sólo podemos hablar de “amor” «*cuando dos personas, de manera recíproca acceden a acompañar el desarrollo de la personalidad de la contraparte con buena voluntad y apoyándose aun cuando aquel se oriente en una dirección que no se*

⁴⁰ Op. c., p. 262.

⁴¹ Honneth, A., “El nosotros de las relaciones personales”, en *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*. Katz, Madrid, 2014. pp. 174-231. Traducción del original: *Das Recht der Freiheit: Grundriß einer demokratischen Sittlichkeit*. Suhrkamp, Berlín, 2011.

⁴² Op. c., p. 182.

pueda anticipar en el presente.»⁴³. Representa un pacto para la creación de una comunidad de recuerdos, en la que la historia compartida ayuda a que se puedan compartir las transformaciones de la personalidad que ocurran en el futuro. Es un *nosotros* que mira al pasado para caminar hacia el futuro⁴⁴.

Sin embargo, el amor se caracteriza por anticiparse a una historia que se ha de vivir en común. Lo que hace del amor una institución única es sobre todo el deseo mutuo de intimidad sexual y la plenitud en el encuentro corporal. Las manifestaciones corporales de amor suelen sellarse en un matrimonio jurídico, cosa que en muchos estados también ya es un derecho de las parejas homosexuales. De éste modo adquieren una serie de derechos y de obligaciones exigibles jurídicamente.

C. Familias.

Las dos esferas que ha analizado hasta el momento mostraban una estructura de relaciones “a dos”, mientras que en la familia mínimo son tres los componentes: madre, padre, hijo. Esta concepción es propia de la familia moderna alejada de los clichés premodernos en los que se incluía en el concepto “familia” a la “familia extensa”: abuelos, tíos u hermanos solteros, servicio, etc. La concepción moderna no tiene ni siquiera en cuenta el vínculo legal que existe entre los progenitores, ni su condición sexual, sino que tan solo se valora «*la relación entre dos adultos que se relacionan entre sí afectivamente (y) está mediada por la relación adicional con un tercero, el hijo o los hijos.*»⁴⁵

La familia no es una constante biológica, su organización ha estado sujeta a constantes cambios. No es una institución uniforme sino que presenta diferentes formas y expresa en sus estructuras el ser nuclear de las sociedades. Es una estructura elástica, multiforme, cambiante⁴⁶.

El impacto de esta transformación lo estamos viviendo en la actualidad, se pasa del patriarcado a la cooperación⁴⁷ con las consabidas tensiones internas reflejadas en conflictos intrafamiliares⁴⁸.

Uno de los grandes cambios en las relaciones familiares es del aumento de la esperanza de vida⁴⁹, se difuminan las fronteras intergeneracionales que da un mayor sentido al paso lógico del tiempo biológico en nuestras vidas. Igualmente las distancias físicas ya no son un problema para la relación familiar puesto que los medios de transporte e internet han hecho posible la cercanía constante.

Las que se han venido a llamar como familias posmodernas viven una flexibilización y temporalización de las obligaciones familiares. Aumenta el nivel de reciprocidad en su

⁴³ Op. c., p. 194

⁴⁴ Hay múltiples estudios que analizan el aumento de la adquisición de objetos de consumo para la estabilización de las relaciones íntimas. Entre otros Honneth destaca el de Eva Illouz, *El consumo de la utopía romántica: el amor y las contradicciones culturales del capitalismo*, Katz, Buenos Aires, 2009.

⁴⁵ Honneth, A., *El derecho de la libertad*. Op. c. p. 205.

⁴⁶ De obligada consulta para entender el desarrollo del concepto de familia a lo largo de la historia es la obra de Ariès, P. y Duby, G. (comp.), *Historia de la vida privada*. Vol. I-X. Taurus, Madrid, 1992.

⁴⁷ Cobo, R. *Fundamentos del patriarcado moderno: Jean Jacques Rousseau*. Cátedra, Madrid, 1995. La autora concluye que Rousseau desarrolla un aparato conceptual que puede ser utilizado por las mujeres para defender su emancipación.

⁴⁸ Vilá Planas, M., “Las mujeres plantan cara al capital y al patriarcado”, en la revista digital *Sinpermiso*. 10 de marzo de 2013. <http://www.sinpermiso.info/textos/index.php?id=5760>.

⁴⁹ Cherlin, A. J. y Fürstenberg, Jr., “The modernization of Grandparenthood”, en Skolnick, A. y Skolnick, J. (comp.), *Family in Transition*, Pearson; 17 edition, 2013, pp. 419-425.

interior: los hijos en su vida adulta devuelven a los padres las atenciones que les dieron cuando eran niños. La familia pasa a ser así una *comunidad de solidaridad* en la que cada uno responde al otro en sus necesidades vitales, no es un cuidado normativo, se constituye por una experiencia de lo cotidiano, contiene una fuente de afecto y reciprocidad a largo plazo y está abierto a todos los conocimientos de las personas y de los contextos.

Honneth concluye «*los miembros de las familias de hoy se reconocen mutuamente como sujetos humanos que componen juntos una comunidad solidaria, limitada por el nacimiento y la muerte, porque quieren posibilitarse unos a otros el paso a la vida pública en responsabilidad consciente: se ayudan recíprocamente a ser aquel en quien uno quiere convertirse en la sociedad sobre la base de la propia individualidad.*»⁵⁰

VIII. Invisibilidad. Sobre la epistemología moral del reconocimiento⁵¹

Partiendo de un planteamiento metafórico de la invisibilidad pretende profundizar de forma epistemológica en la comprensión del reconocimiento. La historia de la humanidad nos ofrece abundantes testimonios en los que una clase dominante aparenta que no percibe a sus subordinados (p.e. nobles y sirvientes, blancos y negros, etc.). Esa situación se ha traducido al lenguaje familiar en el *mirar a través*, el dejarlos de ver es un acto intencionado.

Hacerse visible no es otra cosa que una forma elemental de reconocimiento, distinguiendo claramente las diferencias entre conocer y reconocer. Honneth define el conocimiento de una persona como «*su identificación*»⁵² siendo un acto puramente cognitivo, no público; y el reconocimiento como «*el acto expresivo mediante el cual es conferido a aquel conocimiento el significado positivo de una apreciación.*»⁵³.

Partiendo de su concepción de reconocimiento se detiene a analizar el significado de la sonrisa de la madre a su hijo lactante vista no como una mera socialización cultural si no que, abandonadas sus raíces racionales es percibida como la expresión de que el niño es una criatura digna de amor. El reconocimiento precede al conocimiento ya que las reacciones naturales del niño a esos estímulos de reconocimiento son previas al proceso de conocimiento cognitivo y de que haga una consideración desinteresada de su entorno. Lo mismo nos sucede a los adultos en el marco de la interacción social puesto que percibimos primero las características valiosas de una persona inteligible por medio de los gestos que nos llevará a orientar nuestra acción a la autoridad moral del otro.

Conclusión

Constatamos que desde la publicación de *La lucha por el reconocimiento* en 1992 se han multiplicado las reflexiones en torno al paradigma del reconocimiento desde muy diversos ámbitos: la filosofía política y social, la sociología, el psicoanálisis, estudios históricos, el feminismo y los estudios de género entre otros. Las ideas aquí someramente expuestas dan pie a la consideración de aspectos éticos trascendentales a la hora de analizar e intervenir en las relaciones afectivas primarias bien a nivel socio-político, económico, terapéutico o filosófico.

⁵⁰ Honneth, A., op. c. p. 231.

⁵¹ Honneth, A., "Invisibilidad. Sobre la epistemología moral del «reconocimiento», en *La sociedad del desprecio*. Madrid, Trotta, 2011. pp. 165-181.

⁵² Op.c., p. 170.

⁵³ *Ibíd.*

Bibliografía

- Cuesta, M., “Preguntas y problemas en torno a la reificación de Axel Honneth”, Revista *PENSAR. Epistemología y Ciencias Sociales*, nº 5, Editorial Acceso Libre, Rosario, 2010, pp. 204-214.
- Erickson, E., *El ciclo vital completado*. Paidós, Barcelona, 2000.
- Giddens, A., *Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Península, Barcelona, 1995.
- Hernández, J. y Benno Herzog, F., “Introducción”, en Honneth, A., *La sociedad del desprecio*. Trotta, Madrid, 2011.
- Honneth, A., *Lucha por el reconocimiento Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Critica, Barcelona, 1997. Del original *Kampf um Anerkennung. Zur moralischen Grammatik sozialer Konflikte*. Suhrkamp. Frankfurt, 1992.
- Honneth, A. “Integridad y desprecio. Motivos básicos de una concepción de la moral desde la teoría del reconocimiento”. *Isegoría*, nº 15, pp.78-92, 1992.
- Honneth, A. “La famiglia tra giustizia e legame affettivo”, en *La società degli individui*, nº 5, anno II, 1999/2, traducción italiana realizada por Cristina Caiano del original *Zwischen Gerechtigkeit und affektiver Bindung Die Familie im Brennpunkt moralischer Kontroversen*, “Deutsche Zeitschrift für Philosophie”, nº 43, 1995, pp. 989-1004.
- Honneth, A., *Disrespect: The Normative Foundations of Critical Theory*. Polity Press. Cambridge, 2009. pp. 163-178 (traducción de Joseph Ganal). Original en alemán “Liebe und Moral. Zum moralischen Gehalt affektiver Bindungen”, en *Das Andere der Gerechtigkeit*. Suhrkamp Frankfurt 2000.
- Honneth, A., *Reificación. Un estudio de la teoría del reconocimiento*. Katz, Madrid, 2012. Traducción del original *Verdinglichung, Eine Anerkennungstheoretische Studie*, Suhrkamp, Frankfurt, 2005.
- Honneth, A. *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*. Katz, Madrid, 2007.
- Honneth, A. “La lucha por el reconocimiento debe ser considerada un fenómeno claramente diferenciado de naturaleza moral, así como una acción social” (entrevista de Daniel Gamper). Katz, Barcelona, 2009.
- Honneth, A. *El derecho de la libertad. Esbozo de una ética democrática*. Katz, Madrid, 2014. Traducción del original: *Das Recht der Freiheit: Grundriß einer demokratischen Sittlichkeit*. Suhrkamp, Berlín, 2011.
- Honneth, A. *La sociedad del desprecio*. Ed. Trotta, Madrid 2011.
- Honneth, A. “Invisibilidad. Sobre la epistemología moral del «reconocimiento»”, en *La sociedad del desprecio*. Madrid, Trotta, 2011.
- Iorio G. e Campello F., “La sociología e l’amore come agape”, en *Società Mutamento Politica*, vol. 2, nº. 3, 2011, pp. 257-262.
- Lear, J. *Love and its place in Nature: a Philosophical interpretation of Freudian Psychoanalysis*, New Haven, Yale University Press, 1998.
- Rendueles, Guillermo. *Egoatría*. KRK Ediciones. Oviedo, 2005.
- Skolnick, A. y Skolnick, J. (comp.), *Family in Transition*, Pearson, 17 ed., 2013.